

019
RESOLUCIÓN No. DE 2017

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el IDIPRON"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 y las establecidas en el Artículo 7o. del Acuerdo No. 80 de 1967, el Artículo 3º de la Resolución No. 001 de 2001, expedida por la Junta Directiva del IDIPRON y el numeral 7 de las funciones del Director General contenidas en la Resolución No. 293 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 018 del 31 de Enero de 2017, el Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, aceptó a partir del 01 de Febrero de 2017, la renuncia irrevocable al cargo de Libre Nombramiento y Remoción Jefe de Oficina Asesora de Jurídica, Código 115, Grado 02.

Que a partir del 01 de Febrero de 2017 en la planta de empleos del IDIPRON, el cargo **Jefe de Oficina Asesora de Jurídica, Código 115, Grado 02**; empleo de Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra en vacancia definitiva.

Que por la misión del IDIPRON, se requiere mantener la prestación del Servicio Público; por lo tanto es necesario nombrar a un funcionario en el cargo Jefe de Oficina Asesora de Jurídica, Código 115, Grado 02.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a partir del 01 de Febrero de 2017, con carácter ordinario, al señor **WILSON GUZMÁN OLAYA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 13.705.812, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción **Jefe de Oficina Asesora de Jurídica, Código 115, Grado 02**; de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con los Artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, el señor **WILSON GUZMÁN OLAYA**, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

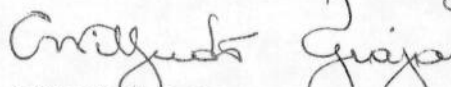
ARTÍCULO TERCERO. Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados según certificación expedida por la Responsable del Área de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

31 ENE 2017


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Leidy Rodríguez Sanabria - Área de Nómina y Liquidaciones
Revisó: Esperanza Arenas - Responsable Área de Nómina y Liquidaciones
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio - Subdirector Técnico de Desarrollo Humano

Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS